



Resolución Directoral

Lima, 15 DIC. 2017 N° 42 -2017-MIDIS/PNPAIS

VISTOS:

El Memorandum N° 211-2017-MIDIS/PAIS-UA de la Unidad de Administración, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, y el Informe 138-2017-MIDIS/PN PAIS-UA-CA, de la Coordinación de Abastecimiento, que sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, disponiendo en su Primera Disposición Complementaria Final que a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 046-2017-MIDIS/PNT-DE de fecha 3 de julio de 2017, el Titular de la Entidad aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Tambos, hoy Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", para el ejercicio fiscal 2017;

Que, con Resolución Directoral N° 020-2017-MIDIS/PNT-DE de fecha 06 de noviembre de 2017, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" para el año fiscal 2017;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, dispone en sus numerales 7.6.1. y 7.6.2. que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;



Que, con el Memorandum N° 211-2017-MIDIS/PAIS-UA, la Unidad de Administración solicita la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Tambos, actualmente Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social – PAIS" con el propósito de incluir dos procedimientos de selección, en aplicación del numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, a través de la certificación de crédito Presupuestario N° 2096 del 14 de diciembre de 2017 y previsión Presupuestal para el año 2018, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal necesaria para que se proceda la inclusión de los procedimientos de selección, referidos a la contratación del "Servicio de Alquiler de la Oficina Administrativa de la Unidad Territorial de Pasco" así como para la "Adquisición de Útiles de Oficina de las Unidades Territoriales del Programa Nacional PAIS";

Que, mediante Informe N° 84-2017-PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica opina de manera favorable respecto de la procedencia de la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2017;

Que, en este sentido, corresponde la inclusión de dos procedimientos de selección, siendo que la modificación deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y el Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, que aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Coordinación de Abastecimiento y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la inclusión de los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01 del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Coordinación de Abastecimiento publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado (SEACE) en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente, así como la presente Resolución.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución y su Anexo en el portal de transparencia en la sección correspondiente a esta Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Jorge Ricardo Mascoso Flores
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **203466-PROGRAMA NACIONAL TAMBOS**

C) SIGLAS : **PNT**

F) PLIEGO : **040 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL**

D) UNIDAD EJECUTORA : **008 PROGRAMA NACIONAL TAMBOS**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **Resolucion Directoral 46 -2017-MIDIS/PNT-DE**

B) AÑO : **2017**

E) RUC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
17	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE LAS OFICINAS	8013150200094948	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos		36,400.00	19	01	02	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento		0 - SI	
18	0 -	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo	1 - BIENES				ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LAS			177,033.00	1 - Nuevos		1,400,433.77				00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad		0 - SI	
							1	0 - NO		Archivador de carton con Palanca Lomo Ancho Tamaño	4412200300066484	40 - Unidad	22,095.00	1 - Nuevos		72,913.50	15	01	01						
							2	0 - NO		Cuaderno Empastado Cuadrículado Tamaño A5 X 100	1411151400367652	40 - Unidad	8,158.00	1 - Nuevos		23,495.04	15	01	01						
							3	0 - NO		Papel Bond de 80 G Tamaño A4 X PAQUETE 500 HOJAS	1411151400069434	40 - Unidad	126,573.00	1 - Nuevos		1,127,765.43	15	01	01						
							4	0 - NO		Papel lustre de 60 cm x 50 cm - azul	4412200300066484	40 - Unidad	16,453.00	1 - Nuevos		2,961.54	15	01	01						
							5	0 - NO		TONER KYOCERA NEGRO TK	4412200300066484	40 - Unidad	94.00	1 - Nuevos		53,222.80	15	01	01						
							6	0 - NO		TONER KYOCERA NEGRO 68K	4412200300066484	40 - Unidad	27.00	1 - Nuevos		14,526.81	15	01	01						
							7	0 - NO		TONER KYOCERA MAGNETA	4412200300066484	40 - Unidad	27.00	1 - Nuevos		26,995.41	15	01	01						

